

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Secretaría 2da., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ DARIO ALFREDO c/ALEGRE PEDRO RUBEN y Otros s/Daños y perjuicios y pobreza (Expte. 487/2013), se notifica a la Sra. Poquet Evangelina de su rebeldía y se le da por decaído el derecho a contestar la demanda, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2021 Atento lo solicitado, constancias de autos y no existiendo -de acuerdo al sistema informático- escritos sueltos, haganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a la co-demandada Evangelina Poquet, a quien asimismo se le da por decaído el derecho a contestar la demanda. Hagase saber por medio de edicto, el que se publicará en en el Boletín Oficial. Notifíquese." Firmado: Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Dra. Nora Gloria Abello, Jueza.

\$ 35 463829 Oct. 6 Oct. 12

---

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Secretaría 1ra. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TOMARELLI JUAN CARLOS y Otros c/ROMERO, LUIS ERNESTO y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ. 21-12153573-1) se notifica al Sr. Romero Luis Ernesto, DNI N° 30.501.735; y, la Sra. Abalos Julia Elena, DNI N° NO30.452.980 a comparecer y estar a derecho y contestar demanda dentro de los terminos y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 03 de Septiembre de 2021 Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos lo ordenado en fecha 18/05/2021, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Dra. Nora Gloria Abello, Jueza.

\$ 35 463827 Oct. 6 Oct. 12

---

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Secretaría 1ra. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GAUNA MARCOS LEON y Otros c/MOREYRA GERIVIAN LUIS y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-121155248-2), se declara rebelde al Sr. Moreyra Germán Luis, DNI N° 32.871.65, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 02 de septiembre de 2021. Proveyendo cargo nro. 13669/21: Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde al demandado Moreyra Germán Luis. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez.

\$ 35 463825 Oct. 6 Oct. 12

---

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Secretaría 1ra., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIAR HUGO DAVID c/LOPEZ OMAR ALCIDES y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-12155738-7) se cita y emplaza y notifica del correspondiente ART 333 CPCC al Sr. López Omar Alcides, DNI N° 11.947.917 y Mottard Dante Héctor, DNI N° 24.595.910, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 9 de febrero de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Atento a la declaración jurada acompañada y de conformidad a lo dispuesto por el art. 333 del CPCC, declarase pobre a Hugo David Aguiar, DNI 34.618.505, para litigar sin gastos contra Omar Alcides López, Dante Héctor Mottard y Caledonia Seguros. Notifíquese por cédula a la API y a la contraria. Fecho, se proveerá. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora G. Abello, Jueza. Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 03 de Septiembre de 2021, Atento lo solicitado y constancias que obran en autos, notifíquese a los demandados: Omar Alcides Lopez y Dante Héctor Mottard a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del CPCC. NOTIFIQUESE" FIRMADO: Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Dra. Nora Gloria Abello, Jueza.

\$ 35 463824 Oct. 6 Oct. 12

---

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro 5, Primera Secretaría, en los autos caratulados: ALZOGARAY FABIANA c/GORDO DIAZ ERNESTO MANUEL s/Divorcio (Expte. CUIJ 21-10733533-9) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de junio de 2021.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 del Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Molinari (Secretario); Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez).- Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Agréguese. Téngase presente. En este estado, se provee: por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio formulada por Fabiana Alzogaray, hágase saber a Ernesto Manuel Gordo Díaz. De la propuesta reguladora, corrase traslado al demandado por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Previo a todo, a los fines notificadorios y atento lo manifestado respecto del domicilio del demandado, acompañe informe de la Cámara Nacional Electoral al que hace referencia en el cuerpo de la demanda y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Molinari (Secretario); Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez).- Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2021.- Atento lo manifestado y constancias de autos, concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos al Sr. Ernesto Manuel Gordo Díaz; los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Molinari (Secretario); Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez).- En consecuencia, se cita a al Sr. Ernesto Manuel Gordo Díaz, D.N.I. 18.844.383, P.A. N° 116355, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2021. Fdo.: Dr. Carlos Molinari (Secretario).

\$ 52,50 463778 Oct. 6 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los caratulados: GONZALEZ, MIRTA ALEJANDRA c/ENCINA, PEDRO ERNESTO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-12155238-5, Trib. Colegiado Respons. Extracontractual N° 4 con declaración jurado para litigar sin gastos certificada por ante el libro 156 F° 117 Oficina de certificaciones del poder judicial de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Habiendo asumido como Juez integrante de este Tribunal, la Dra. María Georgina Rodríguez, designase a la misma como Jueza de trámite en la presente causa (Artículo 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Gabriel A. Scaglia (Juez), Dr. Germán A. Romero (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Atento a lo manifestado en el escrito de demanda a fs. 9-14 por el actor Mirta Alejandra González, a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo Civil y Comercial, modificado por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárase pobre para litigar sin gastos a Mirta Alejandra González, DNI 18.145.000, contra Pedro Ernesto Encina y Río Uruguay Coop. De Seguros Ltda.. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás oportunamente. Cumplimente con la boleta de iniciación de juicios. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Secretario), Dra. Ma. Georgina Rodríguez (Juez), Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Agréguese la cédula, y el oficio acompañado. A lo solicitado, previamente y atento constancias de autos citese y emplácese a Pedro Ernesto Encina para que comparezca y tome intervención la presente causa bajo apercibimientos de rebeldía. A tales fines publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en lugar del Tribunal destinado a esos fines por el término de ley (artículo 73 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Secretario); Dra. María Georgina Rodríguez (Jueza). El presente Boletín Oficial goza del beneficio de litigar sin gastos. Dr. Romero, Secretario. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2021.

\$ 33 463661 Oct. 6 Oct. 12

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BALQUINTA, PAMELA BEATRIZ s/Quiebras (CUIJ 21-02001525-7), se hace saber que el Sr. Sindico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "Santa Fe, 19 de abril de 2021. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuélvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$101.750,77 (60%) para la sindicatura de autos C.P.N. Alfio M. Re y \$67.833,85 (40% - 12,64 jus) para la Dra. Florencia Gorostizu. (...) Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

Otro decreto: "Santa Fe, 06 de Septiembre de 2021. Se tiene presente y agréguese. Por

presentado el informe final. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura, Atento a lo provisto por el art. 218 LCO, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y hall de Tribunales (...). Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Jueza A/C”.-

S/C 463623 Oct. 6 Oct. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7.º Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, VERONICA ELIZABET (CUIJ 21-01966625-2 ) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyO n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 98.106,79 y apoderados de la fallida Dr. Gabriel Adolfo Voirsad \$ 4.434,84 y Dra. Liliana Alicia Smichoski \$ 37.610,93. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Septiembre de 2021.

S/C 463697 Oct. 6 Oct. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos: CURA, NORMA BEATRIZ s/Quiebra, CUIJ N° 21-01996063-0, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyO n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo Pablo Diedic, en la suma de \$ 73.709,09 y apoderado del fallido, Dr. Francisco Mancini \$ 31.589,61. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Septiembre 2021.

S/C 463696 Oct. 6 Oct. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de La Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María A. Pacor Alonso Secretaria - Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ N° 21-01988033-5; ALONSO OVIEDO, GONZALO RODRIGO s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, 06/09/2021, Resuelvo: Fijar los honorarios del síndico, CPN Estela M. Togeneni en la suma de \$ 30.601,46 para el CPN Claudio A. Seveso en la suma de \$ 122.405,84 y para el Dr. Jorge Ariel Morel en \$ 65.574,56. Otro; Santa Fe, 16/09/2021. Agréguese el Informe final y proyecto de distribución ... a disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley ... Notifíquese. Firmado Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria; Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez. Santa Fe, Septiembre de 2.021.

S/C 463694 Oct. 06 Oct. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de La Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria; Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ N° 21-02018659-0; BOGARIN, CARINA DANIELA s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, 26/08/2021, Resuelvo: Fijar los honorarios del síndico, Claudio A. Seveso en la suma de \$ 153.007,31 y para el Dr. Alberto Juan Filippi en \$ 65.574,56. Otro; Santa Fe, 21/09/2021... Agréguese el Informe Final y Proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura, a disposición de los interesados, Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria; Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez. Santa Fe, Septiembre de 2.021.

S/C 463695 Oct. 06 Oct. 07

---

En los autos caratulados MARIN, SIMON ESTEBAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02022504-9), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe designado en los caratulados MARIN, SIMON ESTEBAN s/Quiebra; se hace saber que el CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3.150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 13 de Agosto de 2.021, de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital. 29 de Junio de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 463698 Oct. 06 Oct. 07

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial N° 1, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados GONZALEZ, LUIS ORLANDO s/Pedido de quiebra; Expte. C.U.I.J. N° 21-02016290-9, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (2 días). Santa Fe, 25 de Agosto de 2.021. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 463937 Oct. 06 Oct. 07

---

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 10ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dra. Maria Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: LOPEZ BARROS, OSMAR ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01983814-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión por pago total del procedimiento de quiebra al Tomo: 48 Folio: 217 Resolución: 593 de fecha 10/09/2021: Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Osmar Alberto Lopez Barrios, D.N.I. N° 26.924.033, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Jerónimo N° 2.268, Dpto. 4 y legal constituido en calle San Jerónimo N° 3.194, Oficina 14 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hagase saber. Fdo.: Maria Ester Noé de Ferro - Secretaria. Maria Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2.021. Secretaria.

S/C 463690 Oct. 06 Oct. 14

---

Por estar así dispuesto en fecha 08 de Abril de 2.021, en los autos caratulados GARCIA, SEVERO MEREGILDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02023780-2, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN Barissi Maria Dolores. Se transcribe el auto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Habiendo resultado sorteada síndico la C.P.N. Maria Dolores Barissi, con domicilio en Monseñor Vicente Zaspé N° 2.508, de esta ciudad, designasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar e cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (jueza) - Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 27/04/2021 establece como horario de atención 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs de lunes a viernes en el domicilio de Monseñor Vicente Zaspé N° 2.508 de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Agosto de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 463625 Oct. 06 Oct. 07

---

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 7ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: VELO, MISAEL OSVALDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-01977516-7) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión por pago total del procedimiento de quiebra al Tomo: 44 Folio: 162 Resolución: 673 de fecha 19/09/2019: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Misael Osvaldo Velo, DNI N° 27.761.217, de apellido materno Arrieta, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su

modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCO. Fdo.: Dra. María Nazaret Canale - Prosecretaria, Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 463691 Oct. 06 Oct. 14

---

Por orden del Juez de Dist. N° 1 C y C, 9ª Nom. de Sta. Fe, en autos: RAMIREZ, RITA MILAGROS s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02026820-1, se abrió el concurso preventivo de Rita Milagros Ramirez, argentina, D.N.I. N° 33.559.674, con domic. real en Pie. Koch 1.271, PB. U. 5D, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico CPN Luis Alberto Belluzo, con dño legal en calle Urquiza 2.635 PB de la ciudad de Santa Fe (tel. 0343 - 154691777 / 4071775, e-mail luisbelluzo@gmail.com), hasta el 20/10/2021, de Lunes a Viernes (hábiles judiciales) de 08:00 a 14:00 hs. con estricta observancia del Protocolo Sanitario aplicable y a la modalidad mixta (digital y papel) del tramite procesal. Fdo: Secretaria. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 463692 Oct. 06 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: GONZALEZ, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02012149-9, a los fines previstos por el art. 218 L.C.O. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis A. Malancho: \$ 153.007,30 Dra. María mes Maiorano \$ 65.574,57 (9,48 unidades Jus). Santa Fe, 20/09/21. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 463675 Oct. 06 Oct. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: PITTON ANGEL VICTOR c/NEOSISTEMA S.A. s/Prescripción Adquisitiva; 21-02022808-0, el día 24 de Agosto de 2021 se declaró rebelde a los demandados Neosistemas S.A. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2021. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) Dr. Nestor Antonio Tosolini Secretario.

S/C 463834 Oct. 06 Oct. 14

---

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GARCIA, RAUL ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02022920-6), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto. Santa Fe, 12 de Agosto de 2021 (...) A lo demás, atento a lo manifestado, prorróganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 27/09/2021, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 10/11/2021 y la del 28/12/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Encomiéndese al Síndico su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza). Dra. María Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 463835 Oct. 06 Oct. 14

---

En autos: PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN c/PANIZZA, SILVIO MAURICIO s/Apremios-Cuestiones relativas honorarios; CUIJ 21-02010073-4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Mayo de 2019. Con los autos: PANIZA, SILVIO MAURICIO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01956738-6) a la vista: Por presentado domiciliado y en el carácter que invoca acuerdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio por honorarios contra Silvio Ignacio Panizza. Citese de remate a los accionados con la prevención de que si en el término de ley no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. ... Notifiquen: Bianchini, Bussi, Borsotti Cabal, Espinosa, Lovera, Zanuttini. Notifíquese. Fdo.: Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Mayo de 2019. Advirtiéndolo el proveyente que se incurrió en error en el decreto de fecha 03 de Mayo de 2019, revóguese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto se provee una cautelar no solicitada, siendo lo correcto: Trábase embargo sobre los haberes del demandado en proporción de ley por el capital reclamado con mas la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000) presupuestados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos, autorizándose al peticionante y/o a quien designe para intervenir en el diligenciamiento. Las sumas embargadas deberán ser depositadas a nombre de esta causa y a la orden del firmante, en una cuenta que se abra en la Sucursal Tribunales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., quedando subsistente en lo demás. Notifíquese. Fdo.: Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Ana Rosa Alvarez, Jueza; otro decreto: Santa Fe, 18 de Agosto de 2021. Agréguese. Téngase presente. Como lo pide, ordénese la publicación de edictos en el término Ley. Notifíquese. Fdo.: Sandra S. Romero, Secretaria. Jose Ignacio Lizasoain, Juez a cargo. Fdo. Secretaria.

§ 80 463693 Oct. 06 Oct. 12

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ALTAMIRA, SANDRA GUADALUPE s/Quiebra; C.U.I.J. Nº 21-01997982-9, Año 2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3º párr. Art. 218 Ley Nº 24.522, se hace saber que por decreto del 09 de Agosto de 2.021, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proye.cto de Distribución que se detalla: 1) Sindicatura actual: Honorarios \$ 137.707, Aportes C.P.C.E. \$ 13.770,70 y Gastos \$ 14.433,16; 2) Sindicatura anterior CPN Mateo, Reynaldo Alberto: Honorarios \$ 15.300 y Aportes C.P.C.E. \$ 1.530; 3) Apoderado actual; Honorarios \$ 32.788 y aportes C.F.A.P. \$ 4.262,44; 4) Apoderado anterior Dr. Tartufoli, Nicolas R. Honorarios \$ 32.788 y Aportes C.F.A.P. \$ 4.262,44. Total a Distribuir: \$ 256.841,74. Cancelación total de créditos. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. Nº 27-22800555-5. Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 463624 Oct. 06 Oct. 07

---

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación de Santa Fe, en Autos: MERILES WALTER DAVID s/Supresión de apellido; Expte. Nº CUIJ 21-02013719-0, comunica que ha resuelto; 1) declarar a todos los efectos legales el derecho de Walter David a cambiar su apellido "Meriles" estableciendo en su lugar el apellido "Aguirre". 2) Rectificar la partida de nacimiento protocolizada, Acta Nº 3373 Tomo II Año 2006 de fs. 19/20 en el sentido indicado. 3) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL durante 5 días, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese. Hagase saber. Oficiése al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente. Jose Ignacio Lizasoain, Juez - Nestor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2021.

§ 33 463638 Oct. 06 Oct. 14

---

La Señora Jueza del Juzgado de Circuito Judicial Nº 36 de la ciudad de Avellaneda, (Sta. Fe), en los autos caratulados: NAUTICA RECONQUISTA S.A. c/PETROLI, ERNESTO RAUL y otros s/Desalojo; C.U.I.J. Nº 21-23239188-7, ha ordenado que se proceda a la inscripción como litigioso el inmueble sito en Calle 26 S/N de la ciudad de Avellaneda provincia de Santa Fe, inscripto en la Matrícula 401881 en fecha 08/05/18, Departamento General Obligado, Lote 2, Aforo 69762, debiéndose oficiar a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 521 y 67 del CPC. Se transcribe el decreto que lo ordena: Avellaneda, 09 de Septiembre de 2021. Procedase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto del juicio. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 521 y 67 del CPC, con las autorizaciones requeridas para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante- Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza a/c- Otro decreto: Avellaneda, 20 de Septiembre de 2021... Ampliando el decreto de fecha 09/09/2021, oficiése al Registro General de la propiedad inmueble de Santa Fe. Notifíquese. Fdo: Dra. María Antonieta

Nallip - Secretaria subrogante - Dra. María Cecilia Belfiori - jueza a/c. Avellaneda, 20 de Septiembre de 2021.

§ 270 463807 Oct. 06 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de Circuito Numero 25 de la Ciudad de San Genaro, en autos; JAIME, LAURA SARA y otros c/CRUZ, JAIME Y/O HEREDEROS s/Demanda ordinaria de prescripción adquisitiva; Expte. N° 21-23439369-0, por medio del presente se notifica la declaración de rebeldía del demandado Jaime Cruz y/o a sus herederos conforme lo decretado en fecha 21 de Septiembre del año 2021, que a continuación se transcribe: San Genaro, 21 de Septiembre de 2021, Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. Rodolfo José Baldani Secretaria: Dra. Mariana Eloisa Laborde. San Genaro, 22 de Septiembre de 2021.

§ 33 463650 Oct. 06 Oct. 07

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/PERALTA GLORIA ISABEL s/Ordinario; (CUIJ 21-24527552-5) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora Peralta Gloria Isabel, (DNI 32.795.934), que el Sr. Juez de la causa ha ordenado; Sunchales, 18 de Octubre de 2020. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la parte demandada a pagar a la parte actora, dentro del término de diez días el capital reclamado en autos, con más el interés fijado en los considerandos. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación y se acompañe constancia fiscal. Archívese original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dra. Juliana Foti (Secretaria).

§ 33 463622 Oct. 06 Oct. 07

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos caratulados BALLARIO, MERCEDES MARIA s/Quebra; (Expte N° 301/2019), CUIJ N° 21-26185298-2, se ha dispuesto la publicación de Edictos durante cinco días haciendo saber que ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Italia N° 2.360 de la ciudad de San Justo, siendo su horario de atención de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas, y que se ha fijado nuevas fechas del periodo de verificación. A tales fines se transcribe la parte del proveído que así lo dispone: San Justo, 17 de Septiembre de 2.021. Vistos: Estos caratulados BALLARIO, MERCEDES MARIA G. s/Quebra; (Expte. N° 301 Año 2.019), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Resulta: Que a fs. 96 comparece la Sindica designada en autos, contesta la vista corrida en relación al pedido de cese de descuentos de la fallida, manifestando por otra parte que por un error involuntario o demora en el BOLETIN OFICIAL, no fue publicado oportunamente el edicto, solicitando se reprogramen las fechas para el proceso de verificación. Considerando: Que atento lo solicitado por la Sindicatura, y a los fines de ordenar el proceso y lograr el cometido de éste, evitando perjuicios a los acreedores, corresponde hacer lugar a lo peticionado. Sin perjuicio de ello deberán los profesionales actuantes arbitrar los medios para lograr que las publicaciones se efectúen en tiempo y forma, a fin de evitar tener que solicitar nuevas reprogramaciones, con el dispendio jurisdiccional que ello acarrea, por lo cual, Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el periodo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 7 de Agosto de 2.019, estableciéndose como nueva fecha el día 20 de Octubre de 2.021. Señalar el día 5 de Noviembre de 2.021, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 6 de Diciembre de 2.021 para la presentación de los informes individuales; el día 18 de Febrero de 2.021, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hagase saber. Firmado: Leandro Carlos Buzzani (Secretario), Laura Maria Alessio (Jueza). San Justo, 23 de Septiembre de 2.021. Sin cargo. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

S/C 463636 Oct. 06 Oct. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial Y Laboral de San Justo, a cargo de la Dra. Laura María Alessio (Jueza) y Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), sito en calle Gdor. Cabal N° 2.545 de la ciudad de San Justo, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.O.) se hace saber, que en los autos caratulados: MARTINEZ, MARTIN LUCIANO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26184634-6 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios a la Dra. Luciana Stessens la suma de \$ 54.686,51 (Pesos Cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y un centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 127.601,87 (Pesos Ciento veintisiete mil seiscientos uno con ochenta y siete centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 16 de Junio de 2.021, el que en la parte pertinente dice: San Justo, 16 de Junio de 2.021. ... En la cantidad de 22,12 Jus lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Uno con 87/100 (\$ 127.601,87) regulanse los honorarios profesionales de la CPN Alicia Nélida Valiente; y en la cantidad de 9,48 hs Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cincuenta y Cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 51/100 (\$ 54.686,51) regulanse los honorarios profesionales de la Dra. Luciana Stessens por su actuación en los presentes autos... Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani (secretario) - Dra. Laura María Alessio (Jueza). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 6 de Agosto de 2.021: Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218. de la ley concursal... Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani (secretario) - Dra. Laura María Alessio (Jueza). 17 de Septiembre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

S/C 462965 Oct. 06 Oct. 07

---

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don José Antonio TERSA —DNI N° 11.276.131— fallecido el día 01 de Junio de 2.021 en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos TERSA, JOSE ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26187704-7, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (Sta Fe), 21 de Septiembre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 462918 Oct. 06

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RODRIGUEZ, SILVIO ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186467-0, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 18, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S. Fe), se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Silvio Alberto Rodríguez, DNI N° 16.172.479, argentino, domiciliado realmente en calle Independencia N° 633 de la localidad de Videla - Departamento San Justo (S. Fe). La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN Aldo Alfredo Maydana. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en calle Italia N° 2.360 de la ciudad de San Justo. Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. Fijar el día 13/09/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos como así como los títulos pertinentes. Fijar el día 30/09/2021 como hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. Señalar el día 28/10/2021 como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 15/12/2021 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani: Secretario; Dra. Laura María Alessio: Jueza. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos CPN Mat. 6.280 Aldo Alfredo Maydana, constituyendo domicilio legal en calle Italia N° 2.360 de la ciudad de San Justo (S. Fe). Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Leandro C. Buzzani, secretario.

S/C 463689 Oct. 06 Oct. 14

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados VISSANI NICOLAS s/Concurso Preventivo Hoy quiebra; Expte. N° 136 - Año 2.019 CUIJ N° 21-26138976-9: San Cristóbal, 15 de ... de 2.021. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Nicolás Vissani, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.445.513, empleado público, con domicilio real en Guemes 557 de esta ciudad y con domicilio legal en calle Juan Manuel Bullo N° 1.126 de esta ciudad de San Cristóbal, por el fracaso del concurso preventivo abierto en autos. 2) Ordenar anotar la presente resolución de quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudiera tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 5) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, sean reputados ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquel o de la suscripta, entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 7) Habiéndose adjuntado en autos el informe general y con el fin de dar cumplimiento con el art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras, el Sr. Síndico deberá informar, en el término de 48 hs. de notificada la presente, si resulta necesario para el desarrollo del procedimiento de quiebra, establecer la medida cautelar dispuesta por la citada norma legal, Atento lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos de los acreedores que hayan verificado en el concurso preventivo. Pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. Hacer saber esta resolución en la forma prescripta por el art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, en sede judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 10) El Sr. Síndico deberá proceder a la realización de los bienes, en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 11) En el término de 48 horas de anoticiarse de la presente, el Sr. Síndico deberá formular un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del oficial de Justicia y/o del Juez con jurisdicción en los bienes del fallido y/o de la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, oficiése y/u exhórtese según corresponda. 12) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto. Una vez firme la sentencia de quiebra, suspéndase el trámite de los juicios atraídos, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos; 13) El Sr. Síndico oportunamente designado en autos, continuará en tales funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de los medidas y/u oficios ordenados en la presente resolución. 14) Disponer la retención de la porción de ley embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos oficiése a la Dirección Provincial de Vialidad. 15) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se proceda a rearticular el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela Gutscher - Jueza; Cecilia Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 23/09/2021.

S/C 463637 Oct. 06 Oct. 07

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodríguez Juez, Dra. Beatriz Deiber- Secretaria, en los autos caratulados FLORES, GRACIELA LILIANA c/BONALDI, CARLOS RAMON s/Cobro de pesos laboral; CUIJ N° 21-25275893-0, se ha dispuesto: Vera, 16 de Septiembre de 2.021. Agréguese el acta de defunción acompañada y téngase presente lo manifestado. Conforme lo dispuesto por el Art. 73 y 597 del CPCyC y 45 del CPL cítense y emplácese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los herederos y/o Sucesores de Carlos Ramón Bonaldi por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan

Manuel Rodrigo-Juez, Dra. Beatriz Deiber- Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 463743 Oct. 06 Oct. 12

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Rafaela (S. Fe), en autos ROINES S.A. c/BERGESIO GRISELDA ROSA DE LOS MILAGROS Y OTROS S/ ORDINARIO, CUIJ: 21-16520746-41 se cita, llama y emplazo a los herederos y/o sucesores de la Sra. Fabro Elsa María DNI N° 2.072.503, con último domicilio en calle Viamonte N°1.135 en la localidad de Rafaela, fallecida en fecha 24/07/2020, para que comparezcan en los autos mencionados dentro del término de 3 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr.: Gustavo Mié (Secretario) y Dr. Diego Genesio (Juez). Rafaela, 21 de Septiembre de 2.021.

§ 40 463664 Oct. 06

---